

POLICY BRIEF
19-2025

La incorporación
de la dimensión
ambiental en los
procesos de paz

Luna Correa
Diana Morales
Juan Villegas
Andrea Neira Cruz
Heyder Alfonso-Camelo
Andrés Hernández Cubides



Autoría/investigación

Luna Correa

luna.correa@instituto-capaz.org

Diana Morales

diana.morales@instituto-capaz.org

Juan Villegas

jcvillegas@mapp-oea.org

Andrea Neira Cruz

andrea.neira@instituto-capaz.org

Heyder Alfonso-Camelo

heyder.alfonso@instituto-capaz.org

Andrés Hernández Cubides

jairo.hernandez@instituto-capaz.org

Agradecemos a Felipe Roa-Clavijo, profesor de la Universidad de los Andes, y a su equipo por facilitar el desarrollo de la mesa técnica “Desafíos de la Paz Total: ¿cómo incorporar la dimensión ambiental en los procesos de paz?”, así como por la relatoría elaborada. Tanto este espacio como dicha relatoría constituyeron un insumo fundamental para avanzar en la construcción de este texto. Extendemos también nuestro agradecimiento a quienes participaron allí por sus valiosos aportes, que enriquecieron de manera significativa este trabajo.

Este *policy brief* fue apoyado y patrocinado

por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

Edición académica

Stefan Peters • Director académico del Instituto CAPAZ y profesor de la Universidad Justus-Liebig de Giessen, Alemania

Coordinación editorial

Nicolás Rojas Sierra
Andrea Neira Cruz

Corrección de estilo

Nicolás Rojas Sierra

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández Suárez

Imagen de cubierta y contracubierta

Ciénaga de la Caimanera, Coveñas, Sucre. Foto de William Zarza, 2018. Licencia CC BY-SA 4.0.

Bogotá, Colombia, noviembre de 2025

Periodicidad: bimestral

ISSN: 2711-0346

Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Resumen

Este *policy brief* examina la intersección entre ambiente, conflicto armado y construcción de paz en Colombia, teniendo en cuenta que cada vez más se reconoce el ambiente como víctima del conflicto y se ha vinculado en los procesos de paz, aunque aún falta mucho por avanzar en su incorporación efectiva. En primer lugar se hace una aproximación conceptual a la dimensión ambiental; luego se analiza la relación entre ambiente, conflicto armado y paz, en especial en Colombia; posteriormente se abordan los logros al respecto y los retos que persisten en los procesos de negociación de paz en el país. Al final se ofrecen algunas recomendaciones para incorporar efectivamente la dimensión ambiental en los actuales y futuros procesos de negociación en el país, en pro de una paz integral que repare y restaure los daños causados al ambiente y a la relación vital de las comunidades con este.

Palabras clave: acuerdo de paz; ambiente; conflicto armado; gestión ambiental; paz ambiental

Cómo citar este texto

Correa, L., Morales, D., Villegas, J., Neira Cruz, A., Alfonso-Camelo, H., & Hernández Cubides, A. (2025). *La incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz* (Policy Brief 19-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.

En los últimos años, la relación entre ambiente, conflicto armado y construcción de paz ha ido ganando espacio en los debates sobre cambio climático, conservación ambiental, seguridad y paz, tanto a nivel nacional como internacional. En Colombia, particularmente, la interacción entre estos aspectos ha sido un eje central de políticas como la política de Paz Total y de las negociaciones entre el Gobierno y grupos armados ilegales. No obstante, si bien se reconoce cada vez más al ambiente como víctima del conflicto y como un eje central de los procesos de reincorporación, verdad y reparación, persisten desafíos a la hora de incorporar efectivamente la dimensión ambiental en dichas negociaciones.

Como aporte a los debates de política pública en la materia, este *policy brief* aborda la relación entre ambiente y construcción de paz, y ofrece algunas reflexiones y recomendaciones para la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de negociación. Para ello, se vale de dos insumos: por un lado, hace una revisión de fuentes secundarias que abordan la relación entre ambiente y conflicto, así como los avances de la agenda ambiental en los procesos de paz en Colombia; y, por otro, retoma algunas de las principales reflexiones y discusiones de la mesa técnica “Desafíos de la Paz Total: ¿cómo incorporar la dimensión ambiental en los procesos de paz?”, que tuvo lugar el 28 de marzo de 2025¹. En ese

sentido, este *policy brief* se nutre también de un proceso dialógico y participativo.

El documento se divide en cuatro partes. La primera aborda las aproximaciones y debates conceptuales sobre ambiente, naturaleza y dimensión ambiental. La segunda presenta la relación entre ambiente, conflicto armado y procesos de negociación de paz, con énfasis en la experiencia colombiana. La tercera esboza reflexiones y discusiones derivadas tanto de la mesa técnica como del análisis de fuentes secundarias, acerca de los logros y los retos en este proceso de incorporar la dimensión ambiental en la agenda de construcción de paz. La cuarta expone, a manera de conclusión, recomendaciones para considerar la dimensión ambiental en los futuros procesos de negociación. Al final se encuentran las referencias citadas en el desarrollo del texto.

Aproximaciones conceptuales a ambiente, naturaleza y dimensión ambiental

En la literatura revisada, así como en la mesa técnica, se hizo evidente que tanto el concepto de *ambiente* como el de *naturaleza* son polisémicos y complejos; por ello, se considera pertinente mencionar algunas de sus diferencias a continuación.

de construcción de paz”. El espacio, que se desarrolló siguiendo la metodología Lego Serious Play, contó con una amplia participación de diversos sectores sociales: funcionarios públicos, fuerza pública, representantes de organizaciones sociales, académicos y líderes ambientales regionales. La participación multisectorial y regional permitió identificar tanto logros como tensiones, vacíos y oportunidades, de cara a la incorporación de la dimensión ambiental en futuras negociaciones de paz.

1 Esta mesa técnica, organizada por el Instituto CAPAZ en alianza con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) y con el apoyo de la Universidad de los Andes, tuvo como objetivo “generar reflexiones y discusiones en torno a cómo se ha incorporado la dimensión ambiental en la política de Paz Total e identificar logros, oportunidades, desafíos y recomendaciones para el diseño de futuros procesos



De acuerdo con Leff (2004), el ambiente no hace referencia solo al entorno natural, sino a la interacción entre procesos ecológicos y procesos sociales que se dan en un espacio de apropiación simbólica, económica y política. Por esta razón, cuando se habla de *ambiente* también suelen asociarse conceptos como *naturaleza* o *recursos naturales*. Sin embargo, estos no siempre son intercambiables, especialmente al abordar su relación con el conflicto armado. A continuación, se proponen algunas definiciones preliminares que permiten comprender mejor este contraste y lo que se entiende por *dimensión ambiental*.

De acuerdo con Escobar (2010), la naturaleza es “culturalmente construida”, en tanto que la concepción que se tiene de ella varía según la relación ontológica que el ser humano establece con su entorno. Según esto, ninguna idea sobre la naturaleza debe considerarse como dada o presocial. Escobar propone entender la naturaleza a partir de lo que denomina “regímenes de la naturaleza”, entre los cuales identifica la naturaleza capitalista, la naturaleza orgánica y la tecnonaturaleza.

El primero, el *régimen capitalista o moderno*, se caracteriza por una dicotomía entre naturaleza y cultura, donde la primera es concebida como una entidad externa al ser humano, reducida a la categoría de los “recursos naturales” y subordinada a la lógica de acumulación capitalista. Justamente el concepto de *recursos naturales* surge de esta concepción, en referencia a

[...] aquellos componentes de la naturaleza que adquieren un valor social por la contribución que hacen al bienestar y desarrollo de la vida, ya sea de forma directa –materias primas, minerales, alimentos– o indirecta –servicios ecológicos– (Kahn, 2005; Morales, 2005; Toscano & Bruzzi, 2012). En ocasiones, el concepto de recurso no solo se utiliza para referirse a los componentes renovables y no renovables que se localizan en un lugar, sino también para referirse al lugar mismo (Morales, 2005). (Correa & Morales, 2025, p. 11)

En contraste, la *naturaleza orgánica* se asocia con formas tradicionales de producción en las que no existe una separación entre naturaleza y sociedad, ya que ambas forman parte de una experiencia vivida e interrelacionada con el territorio (Ingold, 1995; Descola, 2011; Ulloa, 2016).

Finalmente, con el avance de la biotecnología y las transformaciones del capital, surge la *tecnonaturaleza*, que redefine las fronteras entre

naturaleza y sociedad, y pone en cuestión los procesos industriales que contribuyen a la destrucción del entorno (Escobar, 1999).

Como plantea Escobar, cada uno de nosotros, a su manera y con diferentes concepciones de la naturaleza, mantiene estos múltiples paisajes en tensión: “el paisaje ‘orgánico’ de las comunidades; el paisaje ‘capitalista’ de las plantaciones y el ‘tecno-paisaje’ de los investigadores y empresarios de la biodiversidad y la biotecnología” (Escobar, 1999, p. 284). Todo esto se encuentra en tensiones permanentes, a veces superpuestas o en proceso de hibridación, donde, en el caso colombiano, se suman también los grupos armados.

Por su parte, para la ecología política (Bryant & Blaikie, 1987; Ulloa, 2009), la “naturaleza” es siempre disputada desde estos diferentes “regímenes de representación” o “enacciones”², que derivan en distintas ontologías políticas (De la Cadena, 2020) y se traducen en diversas maneras de relacionarse con lo que denominamos como “naturaleza”. Por tanto, la “naturaleza” no está al margen del poder, ni de las desigualdades sociales ni de la historia; no es para nada algo externo o anterior a las concepciones y disputas del mundo.

En consecuencia, un enfoque desde la ecología política, en un contexto como el colombiano, permite comprender que tras las diversas concepciones (regímenes) sobre la naturaleza que asumen los distintos actores sociales (empresas, comunidades campesinas e indígenas, ciudadanía, multinacionales, ecologistas, Estado) se enmarcan múltiples disputas económicas, políticas, ecológicas e incluso ontológicas.

Teniendo en cuenta estas definiciones, aquí optamos por hablar de la “dimensión ambiental”, entendida como el reconocimiento del ambiente no solo como un espacio físico o un recurso natural, sino como una co-construcción espacio-temporal y biocultural que emerge de la interacción e interdependencia de procesos ecológicos y sociales complejos. Si bien este será el enfoque principal del documento, los términos *ambiente*, *naturaleza* y *recursos naturales* también se usarán, en la medida que, tanto en la literatura como en las discusiones de la mesa técnica, estos conceptos aparecen y dan cuenta de enfoques y entendimientos distintos que nutren la conversación.

2 Anglicismo usado por algunos teóricos para subrayar la inmanente imbricación entre concepciones del mundo y las prácticas que nos constituyen en él y que constituyen, a su vez, nuestro mundo como tal. El pensamiento es acción, y la acción, pensamiento.



Ambiente, conflicto armado y procesos de paz

Relación entre ambiente y conflictos armados

Entre los años 1950 y 2000, más del 90% de los conflictos armados tuvieron lugar en países de gran importancia para la biodiversidad, y más del 80% de estos enfrentamientos ocurrieron directamente en áreas de alto valor ecológico (Hanson et al., 2009). Este panorama refleja, de manera general, la estrecha relación que tienen el ambiente y los “recursos naturales” con los conflictos armados.

Collier y Hoeffler (2004), en su trabajo clásico sobre la codicia y el agravio, introdujeron los “recursos naturales” con los que cuenta un país como una variable explicativa para el surgimiento y la prolongación de conflictos armados. Argumentaban que, si bien no deben ignorarse las percepciones de injusticia experimentadas por ciertos sectores sociales –las cuales pueden eventualmente conducir a una confrontación armada–, la presencia de “recursos naturales” puede ser un factor determinante para financiar y prolongar dichos conflictos. En la misma línea, autores como Conca y Dabelko (2002), Ross (2004) y Matthew et al. (2009) han reconocido que la abundancia o escasez de estos recursos puede incidir en la emergencia y escalamiento de conflictos armados, aunque no necesariamente sean su única causa.

Por tanto, la relación entre ambiente, “recursos naturales” y conflicto armado ha oscilado entre las afectaciones que sufre el primero como resultado de las dinámicas propias de las confrontaciones armadas, y la manera en que justamente estos “recursos naturales” son utilizados para prolongarlas. En el caso colombiano, autores como Rodríguez et al. (2017) han identificado cuatro formas en que se expresa dicha interacción: 1) los “recursos naturales” como causas o detonantes del conflicto; 2) los “recursos naturales” como fuente de financiamiento de los grupos armados en el conflicto; 3) el ambiente como víctima del conflicto, y 4) el ambiente como beneficiario paradójico del conflicto.

En cuanto a la relación de los “recursos naturales” como causas o detonantes del conflicto armado en Colombia, varios autores coinciden en señalar que la tierra –parte fundamental del entramado ambiental–, así como su acceso y distribución desigual, se ha constituido como una de sus causas estructurales (Gutiérrez Sanín & Marín Jaramillo, 2018; Gutiérrez Sanín, 2014; 2025b;

Gutiérrez Sanín et al., 2024; Gutiérrez Sanín & Vargas, 2017; Reyes Posada, 1987; 2016).

En lo que respecta a los “recursos naturales” como fuentes de financiamiento de grupos armados ilegales, desde los años ochenta los actores armados comenzaron a apropiarse de las rentas derivadas de la explotación del oro, la coca y el petróleo (Rodríguez et al., 2017), con expresiones diferenciadas en los territorios conforme a la interacción entre los grupos armados y los recursos disponibles (Rettberg et al., 2014). Desde entonces, los “recursos naturales” han desempeñado un papel determinante en la evolución del conflicto y siguen alimentando lo que Gutiérrez Sanín (2020; 2025a) ha denominado el “tercer ciclo de la violencia”.

De ahí que, como consecuencia del conflicto armado colombiano, el ambiente haya sufrido múltiples afectaciones, como la pérdida y degradación de biodiversidad a raíz de la expansión de actividades ilegales como la explotación ilícita de minerales, el establecimiento de cultivos de uso ilícito como la coca y el acaparamiento de tierras (Torres Rodríguez et al., 2019), y, más recientemente, después de la firma del Acuerdo de Paz, el aumento de la deforestación.

Los impactos del conflicto sobre la naturaleza han generado, a su vez, afectaciones a las relaciones bioculturales de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como de comunidades campesinas y locales con sus territorios. Según datos del mecanismo de monitoreo de riesgos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) –encargado de recopilar y sistematizar información de medios, redes sociales y alertas tempranas para identificar y alertar sobre posibles violaciones a la seguridad de los participantes del Sistema Integral para la Paz–, cada semana se presentan afectaciones graves asociadas con la contaminación de fuentes hídricas y la destrucción de capas vegetales que impactan la fauna y la flora, y arrasan ecosistemas de áreas protegidas (JEP, 2025). Teniendo en cuenta el impacto del conflicto armado sobre la naturaleza y sobre las relaciones que han establecido comunidades étnicas con ella, tribunales como la JEP han reconocido a territorios indígenas y ríos como víctimas del conflicto armado interno, esto es, como sujetos “de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición” (Galindo, 2024, p. 1).

Sin embargo, el conflicto armado no solo ha causado afectaciones ambientales. En algunos



casos, por razones tácticas, los grupos armados ilegales han limitado el acceso y aprovechamiento de los “recursos” por parte de las poblaciones locales, lo que ha generado la preservación de ciertas zonas localizadas en el Nudo de Paramillo o en el Catatumbo, por ejemplo (International Crisis Group, 2022; Torres Rodríguez et al., 2019). Asimismo, las dinámicas de la guerra han provocado una disminución de la presión demográfica a raíz del desplazamiento forzado en ecorregiones como Chocó-Darién y Magdalena-Urabá, favoreciendo la recuperación del bosque (Sánchez-Cuervo & Aide, 2013). Es a esto a lo que se refieren autores como Rodríguez et al. (2017) al hablar del ambiente como “beneficiario” paradójico de los conflictos.

Adicionalmente, otra forma de entender la relación entre ambiente y conflicto armado es a partir de su rol como detonante de la cooperación entre actores en conflicto, como elemento central en la generación de alternativas económicas para excombatientes y como medio para la restauración de relaciones socioecológicas. Desde el siglo xx, este tipo de interacción ha comenzado a ser objeto de estudio en el campo emergente de la construcción de paz ambiental. Este campo se consolidó inicialmente con investigaciones centradas en comprender las intersecciones entre “recursos naturales”, conflicto, seguridad y construcción de paz, en las cuales se cuestionaban los hallazgos y conclusiones de la literatura publicada en la década de 1990 que establecía una relación causal entre escasez y conflicto (Homer-Dixon, 1999; Correa & Morales, 2025). Desde entonces, han aumentado las investigaciones en la materia y se han ampliado los enfoques para comprender estas relaciones (Ide, 2021; Correa & Morales, 2025).

La construcción de paz ambiental se entiende como

un conjunto de acciones a través de las cuales se integra la gestión ambiental y la transformación positiva de conflictos para diseñar e implementar estrategias que contribuyan con la construcción de paz, teniendo en cuenta los contextos territoriales e históricos particulares. En este sentido, la paz ambiental no se refiere solamente al desescalamiento de la violencia en el marco de los conflictos armados y al rol que puede jugar la naturaleza en estos contextos, sino que implica también el abordaje de las causas estructurales que dan origen a los conflictos. (Correa & Morales, 2025, p. 16)

En este sentido, la gestión ambiental³ y la transformación positiva de conflictos son elementos clave para impulsar el posacuerdo y la construcción de paz, así como para fomentar acuerdos sociales en torno al uso, manejo y conservación de los territorios.

En conclusión, el ambiente ha estado vinculado al conflicto armado colombiano de diversas maneras. Los actores armados, desde un régimen de naturaleza capitalista, han concebido la naturaleza como un recurso disponible y, en consecuencia, la han utilizado para financiar y mantener la confrontación. Esto ha generado impactos diversos sobre el entorno, tanto en términos de degradación como de conservación y protección. A su vez, las luchas de ciertos sectores de la población han interpelado esta noción para introducir, en el campo de disputa, otras comprensiones de la naturaleza, más cercanas –en términos de Escobar (1999)– a un régimen de naturaleza orgánico; es decir, comprensiones que reconocen otro tipo de relaciones bioculturales de sostenibilidad. Esto ha posibilitado, incluso, que ciertos cuerpos vivos, como los ríos, sean pensados y reconocidos como sujetos de derechos.

Avances de la agenda ambiental en los procesos de paz en Colombia

El reconocimiento de los efectos de los conflictos armados sobre el ambiente ha llevado a que este sea cada vez más tenido en cuenta en los diálogos de paz. Sin embargo, su incorporación en los acuerdos de paz en Colombia ha sido lenta e incipiente. Adicionalmente, como se verá más adelante, hacer explícita la dimensión ambiental no es suficiente y plantea retos, pues los grupos armados ilegales continúan ejerciendo control territorial en algunas zonas del país, lo que impide la gobernanza ambiental por parte de comunidades étnicas, campesinas y locales, así como el desarrollo de actividades de control y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

A continuación, se presenta un análisis histórico basado en el trabajo de González Posso y Orduz Salinas (2025), quienes, a partir del estudio de los procesos de paz llevados a cabo en Colombia en el siglo xxi, evalúan la inclusión de la agenda

3 La gestión ambiental implica tanto el entendimiento de las relaciones de los seres humanos y no humanos con su entorno como las acciones que se llevan a cabo para mantener un estado ambiental deseado (Palacio et al., 2003).



ambiental en estos ejercicios de construcción de paz y justicia transicional.

Como argumentan estos autores, han sido pocos los ejercicios de construcción de verdad y justicia transicional –no solo en Colombia, sino también a nivel global– en los que se ha incorporado la dimensión ambiental. En el caso colombiano, particularmente, “las instituciones públicas han sido tímidas y reacias a la inclusión de estos enfoques” (González Posso & Orduz Salinas, 2025, p. 35), pese a que algunos ejercicios de verdad y memoria han evidenciado que es imposible construir paz sin dar respuesta a los conflictos socioambientales. Esto se debe a que “la recuperación y el mantenimiento de la riqueza ambiental del país, y un manejo ambiental adecuado son determinantes para el éxito del proceso de paz” (Rodríguez et al., 2017, p. 43), pues un uso insostenible de los “recursos naturales” también puede generar efectos negativos.

El Acuerdo de Ralito⁴, firmado en 2002, no incluyó explícitamente la dimensión ambiental dentro de sus enfoques o lineamientos. No obstante, de este proceso se derivaron dos ejercicios: la jurisprudencia desarrollada en el marco de la Ley de Justicia y Paz –que fue el marco jurídico para su implementación–, y algunos ejercicios de memoria que revelaron las conexiones entre el accionar paramilitar y los intereses sobre la tierra, su uso y apropiación. A través del análisis de casos concretos producto de estos ejercicios, jueces, fiscales e investigadores lograron evidenciar que muchos episodios de violencia armada habían sido motivados por la apropiación y el control de territorios estratégicos por su “riqueza natural”. Este proceso mostró que actores tanto legales como ilegales no solo coexistieron, sino que, en algunas oportunidades, operaron de manera coordinada para modificar los paisajes y las formas de vida en los territorios en función de intereses económicos.

Posteriormente, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)⁵ introdujo una perspectiva de reparación integral que no

solo abogaba por la restitución de derechos individuales, sino también por la reconstrucción de los vínculos sociales y de las relaciones de las comunidades con su territorio. En particular, se destaca el Decreto Ley 4633, dirigido a pueblos indígenas, por cuanto reconoció explícitamente el papel del territorio y las conexiones colectivas con la naturaleza en los procesos de reparación. Este enfoque permitió visibilizar cómo las afectaciones al entorno y a las relaciones socioecológicas constituyen un componente central del daño causado por el conflicto armado, y abrió un camino para que las políticas de reparación integral incluyeran la restauración de la vida territorial como parte esencial de la superación de los daños.

En lo que respecta al Acuerdo Final de 2016⁶, la dimensión ambiental aparece de manera secundaria. Si bien el punto 1 de dicho acuerdo está orientado hacia la Reforma Rural Integral y la redistribución de la tierra, no incorpora la función ecológica de la propiedad como principio central, dado que se negoció y comenzó su implementación en un gobierno para el cual el modelo de desarrollo extractivista no era objeto de discusión. En ese sentido, los aspectos ambientales se integran principalmente como herramienta de ordenamiento territorial que facilita el aprovechamiento de los “recursos”, incrementa la competitividad rural y fomenta la productividad, pero tiende poco hacia su cuidado.

Se destacan, sin embargo, algunos avances orientados al cierre de la frontera agrícola, la protección de las zonas de reserva forestal, la elaboración del “Plan de Zonificación Ambiental Participativa” y la protección territorial, entre ellos, el fortalecimiento de las zonas de reserva campesina y la incorporación del concepto de *objeción cultural*, que se refiere a la facultad que tienen las comunidades étnicas de consentir o no, de manera autónoma, “cualquier aspecto que tenga un efecto o impacto en sus derechos e integridad” (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 615).

Por su parte, las instancias creadas tras estos procesos –el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la JEP, creada en el marco del Sistema Integral para la Paz establecido en el Acuerdo de 2016– han hecho esfuerzos significativos para investigar,

4 Pactado por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las Autodefensas Unidas de Colombia, este acuerdo se centró en las condiciones necesarias para la desmovilización de los paramilitares, por medio de un sistema de justicia transicional.

5 La Ley 1448 de 2011 estableció un Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y Restitución de Tierras, con la intención de convertirse en una solución duradera frente a la crisis humanitaria como consecuencia del conflicto.

6 Firmado entre el Gobierno y las FARC-EP en noviembre de 2016, en busca de poner fin a un conflicto armado de más de cincuenta años estableciendo las condiciones para construir una paz duradera.



esclarecer y contar las verdades del conflicto armado. Sus investigaciones evidencian la imperiosa necesidad de repensar los modelos de desarrollo e incorporar estructuralmente la dimensión ambiental en los procesos de construcción de paz.

Se destaca, por ejemplo, el informe *¡Basta ya!* del CNMH (2013), que señala la necesidad de considerar la naturaleza en el análisis del conflicto armado, al reconocer que el control territorial, el despojo y la apropiación de tierras fueron lógicas centrales de la guerra. Además, reconoce que las distintas formas de concebir y relacionarse con la naturaleza pueden favorecer o alimentar la violencia, los conflictos y los procesos de negociación (Ulloa, 2011), como se mostró en el apartado anterior. En este ejercicio de memoria, el CNMH reconoce que la participación de los pueblos indígenas fue clave para visibilizar la conexión entre conflicto, megaproyectos y la necesidad de reparar tanto a las comunidades como a los territorios.

Más recientemente, la *Convocatoria a la paz grande* de la CEV (2022), aunque valoró algunos enfoques ambientales, no los integró de forma sistémica e integral en sus análisis ni les otorgó un lugar central en la explicación de los conflictos. Por otro lado, la Sala de Reconocimiento de la JEP ha avanzado en el reconocimiento de los pueblos étnicos y sus territorios como víctimas del conflicto y como sujetos de derechos. Esto implica establecer que la naturaleza y los ecosistemas tienen derecho a ser descontaminados, a que se preserve su biodiversidad y a que se restaure su salud. También reconoce los derechos bioculturales de las comunidades, en la medida en que las afectaciones a la naturaleza son también afectaciones a las comunidades, sus relaciones y su cultura.

En este contexto, se destacan los trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR) –que tienen como uno de sus ejes centrales el medio ambiente, la naturaleza y el territorio–, que son acciones que desarrollan los comparecientes de la JEP en cumplimiento de las sanciones impuestas en el régimen de condicionalidad del sistema de justicia transicional. A través de los TOAR, se busca reparar a las comunidades y a las víctimas mediante el desarrollo de actividades de protección o restauración ambiental⁷.

7 Un TOAR desde el cual se intentó avanzar en procesos de restauración socioecológica fue el proyecto “Siembras de Vida”, cuyo objetivo era contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto armado y la comunidad “a través de actividades de restauración de ecosistemas como estrategia exploratoria para

Tanto los procesos de paz como los esfuerzos investigativos de las instancias creadas a partir de estos evidencian que la inclusión de la naturaleza en los procesos institucionales de verdad, justicia y reparación sigue siendo limitada e incipiente. Sin embargo, han abierto un camino hacia el establecimiento de vínculos entre conflicto, despojo y apropiación territorial⁸, e incluso hacia el reconocimiento de los pueblos étnicos y sus territorios como víctimas colectivas, así como de los ecosistemas y la naturaleza como sujetos de derechos (González Posso & Orduz Salinas, 2025).

Incorporación de la dimensión ambiental en la política de Paz Total

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, traza la ruta con la cual se pretende sentar las bases para que el país se consolide como líder en la protección de la vida, la humanidad y la naturaleza. En el marco del PND, la política de Paz Total se concibe como una

apuesta para que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Se trata de generar transformaciones territoriales, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. (p. 252)

Esta política tiene como objetivo alcanzar la paz mediante negociaciones o diálogos políticos con grupos armados ilegales y el sometimiento a la justicia de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (EAOCAI). A diferencia de esfuerzos anteriores, esta política reconoce que la construcción de paz no puede limitarse a acuerdos entre el Estado y los actores armados, sino que debe involucrar de manera directa a las comunidades afectadas y garantizar la protección de la población civil.

el desarrollo de TOAR y sanciones propias, en áreas degradadas en el corredor Chingaza-Sumapaz, con acciones tempranas en predios priorizados para su restauración en Bogotá” (JEP, 2024, p. 5).

8 Desde la geografía, autores como Santos (1996) y Raffestin (2013) proponen que la apropiación territorial implica no solo la ocupación física, sino sobre todo un proceso de dominación y control atravesado por relaciones de poder desiguales.



En este marco, se contemplan espacios participativos organizados por el Gobierno nacional para promover la construcción de paz desde los territorios (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023). Estos encuentros buscan recoger las voces de comunidades, organizaciones sociales, líderes locales y otros actores clave, con el fin de identificar problemáticas y construir propuestas colectivas. La inclusión de estas voces ha dejado claro que el ambiente debe ser una de las dimensiones prioritarias a trabajar en las mesas, procesos y escenarios de diálogo con actores armados.

Particularmente, en su artículo 18, la política de Paz Total (Ley 2272 de 2022) establece que “la Paz Total como política de Estado deberá comprender la paz con la naturaleza. Los acuerdos de paz o términos de sometimiento a la justicia podrán contener, como medida de reparación, la reconciliación con la naturaleza” (Ley 2272, 2022). A su vez, el Gobierno nacional ha reiterado en múltiples escenarios que la paz en Colombia debe ser integral, lo que implica una reconciliación con la naturaleza y el respeto a la vida, incluyendo la vida de los bosques, los ecosistemas y el agua⁹.

Como consecuencia de dicha política, las mesas de diálogos de paz con el ELN y con las disidencias denominadas Estado Mayor Central (EMC) de las FARC-EP –de las que, tras una escisión en 2024, surgió el Estado Mayor de Bloques y Frente (EMBF)– han incorporado la conservación¹⁰ y restauración ambiental como elementos

centrales (Organización de Estados Americanos [OEA], 2024). Así, el Gobierno y el EMBF “se comprometieron a reconocer, fortalecer y acompañar los esfuerzos autónomos de protección ambiental de las comunidades” (p. 24) e incluyeron en su protocolo de reglas y compromisos del acuerdo, así como en los lineamientos de construcción de la agenda, referencias al objetivo de alcanzar la paz con “justicia social y ambiental”. Además, se otorgó “preeminencia a la agenda ambiental en la construcción de acuerdos de aplicación inmediata o a ser incorporados en el acuerdo de solución del conflicto armado” (González Posso & Orduz Salinas, 2025, p. 41).

En la mesa de diálogo entre el Gobierno nacional y el ELN se llevaron a cabo “dos encuentros regionales con liderazgos sociales del sector ambientalista, con el objetivo de recoger insumos para el diseño del modelo de participación ciudadana que se derivaría de ese proceso” (OEA, 2024, p. 25).

Asimismo, en el caso del EMBF, la dimensión ambiental también ha sido transversal en la construcción de su agenda de diálogo con el Gobierno nacional. Según Camilo González Posso, jefe de la delegación del Gobierno en esta mesa, en el tercer ciclo de negociación, realizado en Bogotá en enero de 2024, se acordó impulsar escenarios de participación social para construir una agenda socioambiental que permitiera reducir las afectaciones derivadas de los conflictos sociales, ambientales y armados (Gobierno de Colombia & EMC-FARC, 2024; *El Universal*, 19 de enero de 2024). Tras la salida de algunos bloques de esta mesa de diálogo, se reafirmaron los compromisos sobre transformaciones territoriales, sustitución de economías ilícitas y construcción de la agenda ambiental, y se buscaron fortalecer en las Jornadas de Diálogo Social de cuatro regiones priorizadas por sus afectaciones ambientales: las Sabanas

capitalismo frente a la ecología: por un lado, “la forma convencional, destructiva, como en el caso de la palma africana, los estanques para el cultivo de camarón, la minería, pesca y extracción de madera de gran escala, y el turismo. Por el otro, un enfoque de conservación, basado en un nuevo tipo de capitalización de la naturaleza (a nivel molecular o genético), y encargando a las comunidades locales como guardianes de la biodiversidad, en la medida en que estas acepten tratar la naturaleza como recurso”. Un ejemplo de esto es el proyecto Biopacífico (véase Leal, 2016). Para Ulloa (2002), esto implica desconocer a las comunidades locales y condenarlas “por el manejo inadecuado de los recursos sin la debida planificación” (p. 208).

9 En 2024 se celebró en Cali, Colombia, la decimosexta versión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16), bajo el lema “Paz con la Naturaleza”. Esta iniciativa propició el diálogo en torno a la paz ambiental, permitiendo explorar la relación entre los conflictos sociales territoriales y el conflicto armado, así como el papel de la naturaleza y las soluciones basadas en ella. También permitió reflexionar sobre la transformación de los conflictos, revelando la complejidad del vínculo entre lo ambiental y las dinámicas sociales del conflicto. En este escenario se reconoció que un ambiente sano y el cambio en las relaciones entre sociedad y naturaleza son requisitos indispensables para revertir y prevenir la pérdida de biodiversidad, así como para consolidar rutas hacia la paz.

10 Aunque la idea de conservación ha sido ampliamente promovida desde la década de 1990, diversos estudios académicos la han cuestionado y han mostrado las complejidades que ha supuesto para las personas en sus territorios. Por ejemplo, Arturo Escobar ya criticaba en 1993 ciertos supuestos asociados a conceptos como el *desarrollo sostenible*, desde una perspectiva ecosocialista, al identificar dos formas de operar del



del Yarí, el sur del Meta, el norte de Antioquia y el Catatumbo (Castillo, 2024; Ayala, 2024).

Entre los avances en materia ambiental en estas regiones se destacan la estructuración y consecución de recursos para el proyecto de reforestación de zonas afectadas por la explotación ilícita de minerales en siete municipios de Antioquia (Gobernación de Antioquia, 2024), así como el inicio de gestiones para la constitución de cinco Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en las Zonas de Reserva Forestal establecidas en la Ley Segunda de 1959. Estas territorialidades campesinas deberán diseñar un Plan de Desarrollo Sostenible aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), en concordancia con las determinantes ambientales de cada zona (MinAmbiente, 2024).

Adicionalmente, en la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño, entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur –un grupo disidente del ELN–, las discusiones sobre paz territorial buscan también aportar a la construcción de paz con la naturaleza (*Diario del Sur*, 2024). En este proceso se destaca la creación de un distrito agrominero para la paz, que permita reducir las afectaciones ambientales causadas por la explotación ilícita de oro en la región, así como la consecución de recursos para impulsar proyectos de sostenibilidad ambiental que

fortalecen los acuerdos establecidos en la mesa, reafirmando el compromiso con el desarrollo sostenible y la paz con la naturaleza. El impacto de estos proyectos será tangible en las comunidades de Barbacoas y Ricaurte, fortaleciendo su gobernanza y promoviendo modelos productivos que respeten y protejan los ecosistemas. (Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno Nacional y Comuneros del Sur, 2025)

Por su parte, en la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) –grupo armado ilegal disidente de las extintas FARC-EP– se suscribió un acuerdo para la sustitución de treinta mil hectáreas de cultivos de uso ilícito, incorporando en este proceso enfoques territoriales y ambientalmente sostenibles, en concertación con las comunidades (Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el grupo CNEB, 2024).

En conclusión, en los procesos de negociación que han tenido lugar en el marco de la política de Paz Total es posible identificar la incorporación de la dimensión ambiental como

un eje transversal de las mesas, ya sea mediante la inclusión de propuestas de conservación, uso sostenible y restauración ambiental; reparación y reconciliación con la naturaleza; o fortalecimiento de procesos autónomos de protección ambiental por parte de las comunidades. Esto representa una oportunidad para avanzar hacia una paz ambiental; sin embargo, también implica importantes retos si no se acompaña de estrategias concretas y aplicables a los contextos, como se mostrará más adelante.

Reflexiones y discusiones sobre la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz

Los acuerdos e instancias mencionadas han hecho aportes relevantes para incluir la dimensión ambiental en los procesos de paz. Algunos de estos se han ido consolidando de forma más explícita, como se observa en la política de Paz Total, que incorpora de manera transversal y expresa la dimensión ambiental. Sin embargo, pese a sus esfuerzos, la política de Paz Total ha enfrentado dificultades que han obstaculizado su implementación. Por ello, se requiere un análisis que dé cuenta de los logros y desafíos, los cuales fueron discutidos en la mesa técnica llevada a cabo el 28 de marzo de 2025. A continuación, se presenta una breve síntesis de ellos.

Principales logros en la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz en Colombia y la política de Paz Total

La incorporación de la dimensión ambiental en procesos judiciales y ejercicios de memoria derivados de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y, más recientemente, en las mesas de diálogos instauradas en el marco de la política de Paz Total se constituye como uno de los principales logros de los procesos organizativos liderados por la sociedad civil y por los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y locales. Son ellos quienes, en diálogo con entidades como la JEP y en sus demandas de acreditación como víctimas, han evidenciado que los impactos ambientales en el marco del conflicto armado son también afectaciones a las relaciones materiales y espirituales que establecen con sus territorios.

Así, la participación política de estas comunidades y organizaciones en los procesos de



construcción de paz ha mostrado la necesidad de integrar la dimensión ambiental en las agendas de justicia transicional y construcción de paz.

Pese a que aún no se materializan muchos de los compromisos adquiridos en los procesos y acuerdos, hay un avance simbólico importante en relación con el reconocimiento del vínculo entre la gestión ambiental y la construcción de paz. Esto, a su vez, ha tenido repercusión en escenarios internacionales como la COP16, cuyo lema “Paz con la Naturaleza” llamó la atención a nivel global frente a estas interrelaciones y frente a la importancia de la naturaleza y su protección para evitar el reciclaje de la violencia y alcanzar una paz sostenible.

Lo anterior ha posibilitado reflexiones en torno a la relación entre construcción de paz, justicia ambiental y sus vínculos con el conflicto. Esto se ha buscado materializar, por ejemplo, a través de instrumentos como el Plan Integral de Control a la Deforestación (2023-2026), desde el cual se pretende

[...] generar transformaciones socioecológicas en los territorios que concentran las mayores tasas de deforestación del país, de tal forma que se inicie un proceso de transición económica hacia la consolidación de comunidades forestales, biodiversas y sostenibles como modelos de desarrollo rural en áreas de importancia ecológica para el país; capaces de contener la deforestación, reducir las brechas sociales, promover la economía forestal y de la biodiversidad, y posibilitar la consolidación de paz en los territorios. (MinAmbiente, 2023, p. 20)

Retos para la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de construcción de paz en el marco de la política de Paz Total

Pese a los logros alcanzados, persisten retos asociados a factores estructurales que limitan la posibilidad de integrar la dimensión ambiental y los procesos de construcción de paz tanto en la política pública como en el diseño de planes, programas y estrategias. Uno de ellos tiene que ver con la fragmentación y desarticulación institucional a nivel local, regional y nacional, lo que dificulta intervenciones integrales que incorporen enfoques ambientales. Otro se relaciona con la falta de información institucional actualizada respecto al catastro de tierras, las cadenas de suministro de alimentos—como la carne—o la trazabilidad del oro, lo cual limita la capacidad del Estado para avanzar en procesos como la adjudicación de

tierras o enfrentar actividades como la explotación ilícita de minerales.

Otro reto identificado es la persistencia de estructuras de poder (legales e ilegales) que controlan el acceso a los territorios y a sus ecosistemas. La presencia de grupos armados ilegales, así como de dinámicas extractivas del modelo de desarrollo vigente e intereses económicos, continúa generando riesgos a la seguridad de funcionarios y liderazgos ambientales, así como conflictos socioambientales que ponen en riesgo la sustentabilidad ambiental y la paz.

Esto evidencia tensiones no resueltas entre el modelo de desarrollo basado en la explotación de recursos y la reprimarización de la economía, y las aspiraciones comunitarias de sostenibilidad y *buen vivir*. En otras palabras, remite a las tensiones o disputas entre los diferentes regímenes o comprensiones sobre la naturaleza de los que habla Escobar. Estas tensiones dificultan la posibilidad de construir paz y armonizar el bienestar humano y ecológico. Así lo ha evidenciado la MAPP/OEA en su acompañamiento a los distintos diálogos con grupos armados ilegales en el marco de la política de Paz Total, desde donde plantea que “una de las principales dificultades para avanzar en la construcción de paz es la imposición de normas para el control ambiental por parte de los Grupos Armados Ilegales” (OEA, 2023, p. 19), como lo son la prohibición a las comunidades de relacionarse con autoridades ambientales, la imposición de reglas para la deforestación y la colonización, la prohibición de caza de ciertas especies y la explotación ilícita de yacimientos de oro, entre otros.

Adicionalmente, la incorporación de la dimensión ambiental en las mesas de negociación con grupos armados ilegales en el contexto de la Paz Total ha llevado a que la conservación de la naturaleza se empiece a usar como herramienta de negociación y presión de estos grupos hacia el Gobierno (International Crisis Group, 2024; Wohlgemuth, 2024).

El actual modelo de negociación de paz adoptado por el Gobierno nacional a través de la política de Paz Total parte del principio de “acuerdo pactado, acuerdo cumplido”, lo que representa desafíos adicionales al abordar temas ambientales en las mesas de diálogo de paz. El más notorio consiste en que, en las mesas de diálogo, se ha priorizado la transformación territorial como eje dinamizador de la negociación. En este contexto, la dimensión ambiental se aborda como un elemento residual o un “asunto por resolver” para



impulsar las transformaciones y promover un modelo de desarrollo económico concertado con las comunidades en las regiones sobre las cuales los grupos armados ejercen control social y territorial.

Este abordaje residual se observa incluso en las mesas de diálogo de paz en las que la dimensión ambiental figura como punto autónomo de la agenda, pero en las que aún no se desarrolla un diálogo concreto en torno al asunto; por ello se desconoce cuál es la propuesta de los grupos frente a la protección del ambiente y el cese de las afectaciones ambientales derivadas de su accionar y sus economías de guerra. Al respecto, es necesario reconocer que la dimensión ambiental y su relación con los modelos de desarrollo económico constituyen un debate en construcción e inconcluso en la democracia colombiana, motivo por el cual se ha generado gran expectativa entre autoridades locales y comunidades sobre el alcance de los acuerdos con los grupos armados y su armonización con el sistema normativo de protección ambiental, así como con los modelos de desarrollo rural con enfoque ambiental que promueve el Gobierno nacional.

En la mesa técnica resultó notorio que no solo la presencia y el accionar de los grupos armados representan un desafío para la construcción de paz ambiental. En los territorios donde operan estos grupos existen inequidades y desigualdades en el acceso de las personas a las contribuciones y beneficios de la naturaleza, asociadas a intereses políticos y a cadenas de suministro de economías legales de carácter local, nacional o transnacional, que entran en tensión con elementos centrales para el desarrollo de modelos de producción y de economía ambientalmente sostenibles.

La reflexión permitió concluir, entre otras cosas, que si bien se requiere fortalecer la participación amplia, autónoma y segura de las comunidades locales en las mesas de diálogo, es igualmente importante robustecer la presencia articulada de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos ordinarios de participación ciudadana, es decir, aquellos que se derivan del ordenamiento jurídico vigente y de normas internacionales como el Acuerdo de Escazú. El fortalecimiento de la gobernanza ambiental de las comunidades étnicas y campesinas, así como las garantías para la participación efectiva en la toma de decisiones sobre situaciones que impactan sus territorios, representan una oportunidad para mejorar la relación de confianza con la institucionalidad ambiental y construir insumos que cualifiquen

la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz.

Por otro lado, pese a que la participación de las comunidades étnicas, campesinas y locales ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento de la importancia de la dimensión ambiental en los actuales procesos de paz, persiste la exclusión de voces territoriales y de liderazgos femeninos y comunitarios en los procesos de negociación y la toma de decisiones. Esto, a su vez, se relaciona con la vulnerabilidad que enfrentan dichos liderazgos a raíz, por un lado, de la presencia de actores armados que establecen reglas para el uso de los territorios y, por otro, de la falta de garantías por parte del Estado para que puedan ejercer su rol.

En ese sentido, es necesario tener en cuenta las consecuencias no deseadas de la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz, entre ellas, las expectativas sobre el papel de los procesos y acuerdos de paz en la conservación y protección ambiental, aun cuando persisten las estructuras que ocasionan la degradación; la instrumentalización del discurso ambientalista por parte de los grupos armados ilegales para obtener legitimidad y control territorial mientras, en la práctica, continúan promoviendo economías extractivas e ilegales; y la falta de garantías de seguridad para los liderazgos ambientales en los territorios.

Recomendaciones para la consideración de la dimensión ambiental en los futuros procesos de negociación de paz

Como se ha visto, la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz en Colombia ha mostrado avances significativos, pero persisten retos asociados a factores estructurales que dificultan su efectiva consideración y la implementación de políticas, planes, programas y estrategias que atiendan adecuadamente las dimensiones ecológicas de los territorios.

A partir del análisis de estos avances y retos, a continuación se presentan recomendaciones para seguir profundizando la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de paz:

1. **Evaluar caso a caso los impactos y consecuencias de incorporar la dimensión ambiental en las negociaciones y establecer como compromiso de las mesas el desescalamiento de la violencia y el cese de**

- afectaciones a la población y a la naturaleza.** Esto implica establecer cuál es el alcance de los compromisos que se adquieren en los procesos de negociación por parte de los grupos armados ilegales para la conservación del ambiente en los territorios donde operan; determinar medidas de reparación y no repetición de las afectaciones ambientales; garantizar la seguridad para el desarrollo de programas ambientales en zonas afectadas, y respetar la autonomía y gobernanza ambiental de las comunidades étnicas y campesinas.
2. **Considerar las desigualdades en el acceso y uso de la biodiversidad y sus beneficios, con el fin de estructurar medidas orientadas a la promoción de la justicia ambiental.** El acceso a las contribuciones y beneficios de la naturaleza a las personas está marcado por profundas desigualdades e inequidades, muchas veces asociadas a estructuras de poder económico y político que deben ser analizadas y efectivamente incorporadas por las entidades estatales en los procesos de diálogo y negociación. Esto, a su vez, requiere la generación y análisis de datos que hagan posible comprender los efectos de las economías ilegales y su relación con los actores involucrados en los procesos, así como su asociación con cadenas de suministro de economías de alto impacto ambiental.
 3. **Reconocer e integrar la relación biocultural de las comunidades con sus territorios como fundamento de sostenibilidad y construcción de paz.** El Estado debe reconocer e integrar de manera efectiva los sistemas de conocimiento tradicionales, las prácticas culturales y espirituales, y las formas de vida comunitarias en el diseño e implementación de políticas de paz ambiental. Esto implica transitar desde enfoques extractivistas hacia modelos territoriales que respeten los derechos de la naturaleza, promuevan la soberanía alimentaria y fortalezcan la resiliencia ecosistémica y social, como también garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades en los procesos de negociación y la toma de decisiones. Esta acción es clave para garantizar la permanencia digna de las comunidades en sus territorios y para consolidar una paz con justicia ambiental.
 4. **Consolidar una arquitectura institucional intersectorial para la implementación de las acciones derivadas de acuerdos y negociaciones de paz.** Es imperativo que el Estado supere la fragmentación normativa y operativa mediante la creación de mecanismos vinculantes de articulación entre entidades del orden nacional y territorial. Esto exige identificar y reconocer las lecciones aprendidas de procesos de negociación y construcción de paz precedentes, establecer rutas claras de coordinación intersectorial, garantizar disponibilidad presupuestal sostenida y fortalecer capacidades técnicas en todos los niveles de gobierno. La armonización normativa debe articular la gestión ambiental con las políticas de desarrollo económico, de acceso a tierras, de ordenamiento territorial y de construcción de paz, bajo un enfoque de sostenibilidad y justicia socioecológica.
 5. **Reconocer los avances en materia ambiental de la justicia restaurativa y avanzar en los procesos de reparación.** Es fundamental incorporar los daños socioecológicos en los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como desarrollar mecanismos para la restauración ambiental de territorios afectados por el conflicto armado en clave de reparación integral.
 6. **Garantizar la protección de liderazgos ambientales y de defensores del territorio.** Las entidades del Estado deben adoptar urgentemente medidas integrales de prevención, protección, no estigmatización y fortalecimiento de liderazgos ambientales, reconociendo su papel clave en la defensa de la paz y la vida. Esto implica, entre otras medidas, implementar acciones para garantizar el acceso efectivo a información relevante sobre los procesos de negociación y gestión ambiental, así como su participación en los procesos de toma de decisiones, considerando enfoques de género, étnico y territorial, y propiciar condiciones seguras para ejercer su labor. Un instrumento que puede brindar herramientas para avanzar en la protección de líderes y lideresas es el Acuerdo de Escazú.
 7. **Incluir una perspectiva de género y feminista en los procesos de diálogo y negociación como aporte fundamental para impulsar cambios en la relación entre seres humanos y naturaleza.** La inclusión de esta perspectiva debe garantizar la participación de las mujeres en las negociaciones, reconocer sus



saberes en agricultura, seguridad alimentaria y gestión del agua como aportes a la construcción de paz ambiental, así como poner sobre la mesa los impactos de la guerra en sus vidas y en las de otras personas vulnerables y discriminadas, entre ellos los impactos ambientales.

Referencias

- Ayala, M. A. (2024, 22 de abril). El renacer de las sabanas del Yarí a través del trabajo comunitario. *Consonante*. <https://tinyurl.com/2djxcons>
- Castillo, C. (2024, 28 de noviembre). Construcción cartográfica en el Yarí, tierras y ambiente: Temas centrales en nuevo encuentro entre Gobierno, disidencias de Calarcá y comunidades. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/2ca26lr9>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. <https://tinyurl.com/2aczwhoe>
- Conca, K., & Dabelko, G. D. (Eds.). (2002). *Environmental peacemaking*. John Hopkins University Press.
- Correa, L., & Morales, D. (2025). Debates y consideraciones en torno al concepto de construcción de paz ambiental. En D. Morales, M. Hernández-Ospina, & L. Correa (Eds.), *Paz ambiental: Ecos de la naturaleza en la transformación social* (pp. 9-20). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023, 23 de febrero). *Función Pública lideró el primer diálogo social para promover la paz, la vida y la memoria en entidades del país*. <https://tinyurl.com/245u3y66>
- Diario del Sur*. (2024, 29 de octubre). Presentan avances de paz territorial y con la naturaleza en la COP16. <https://tinyurl.com/24xvvt3>
- El Universal*. (2024, 19 de enero). Culmina tercer ciclo de diálogos "con avances" entre el Gobierno y disidencias. <https://tinyurl.com/2c7q8qpf>
- Escobar, A. (1999). Realidad y mitos del desarrollo sostenible. *Revista Esteros*, 5.
- Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Universidad Autónoma de México; ICANH.
- Galindo Villarreal, J. (2024). *Reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado por la JEP: aprendizajes y retos* (Policy Brief 4-2024). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://tinyurl.com/26bobxbw>
- Gobernación de Antioquia. (2024, 22 de abril). *Resultados en materia ambiental en el marco del Día Internacional de la Tierra* [comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/295wvml>
- Gobierno de Colombia & EMC-FARC. (2024, enero). *Acuerdo v: Ruta para la participación social, agenda de la mesa de diálogo de paz, compromiso socioambiental, transformaciones territoriales y aspectos humanitarios, jurídicos y de seguridad* [documento oficial].
- González Posso, C., & Orduz Salinas, N. (2025). La agenda ambiental para los acuerdos de paz en Colombia. En D. Morales, M. Hernández-Ospina, & L. Correa (Eds.), *Paz ambiental: Ecos de la naturaleza en la transformación social* (pp. 34-45). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Gutiérrez Sanín, F. (2014). Propiedad, seguridad y despojo: El caso paramilitar. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 43-74. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.01>
- Gutiérrez Sanín, F. (2020). *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Debate.
- Gutiérrez Sanín, F. (2025a). *¿Qué sabemos sobre el tercer ciclo de violencia en Colombia?* (Policy Brief 4-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://tinyurl.com/23slbaht>
- Gutiérrez Sanín, F. (2025b). *Tierra, guerra, política: vuelta a las raíces*. Debate.
- Gutiérrez Sanín, F., & Marín Jaramillo, M. (2018). Tierras en el posconflicto: ¿en el fondo cuál es el problema? *Análisis Político*, 31(92), 18-31. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71095>
- Gutiérrez Sanín, F., & Vargas, J. (2017). Agrarian elite participation in Colombia's civil war.



- Journal of Agrarian Change*, 17(4), 739-748. <https://doi.org/10.1111/joac.12235>
- Gutiérrez Sanín, F., Castillo, L., Pedraza, E., Villamil, P., & Cristancho, S. (2024). Despojo y contrarreforma agraria: significado y mecanismos. En L. Castillo & P. Villamil (Eds.), *Economía política agraria del conflicto colombiano* (pp. 1-63). Editorial Universidad del Rosario.
- Hanson, T., Brooks, T., Da Fonseca, G., Hoffman, M., Lamoreux, J., & Machlis, G. (2009). Warfare in biodiversity hotspots. *Conservation Biology*, 23(3), 578-587. <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2009.01166.x>
- Homer-Dixon, T. (1999). *Environmental scarcity and violence*. Princeton University Press.
- Ide, T. (2021). *La construcción de la paz ambiental* (Documento de Trabajo 1-2021). Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://tinyurl.com/2bu6vyje>
- International Crisis Group. (2022). *A broken canopy: Deforestation and conflict in Colombia* (Report 91). <https://tinyurl.com/25hm4bcg>
- International Crisis Group. (2024, 18 de octubre). *Tierra arrasada: Cómo frenar el control rebelde del Amazonas colombiano* (Informe Corto n.º 52). <https://tinyurl.com/29hltkpu>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2024). *Metodología del componente de memoria y simbólico del proyecto restaurativo TOAR "Siembras de Vida": Línea medio ambiente, naturaleza y territorio*. Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz. <https://tinyurl.com/4ranh7ut>
- Leff, E. (2004). Ecología: la ciencia del ambiente. En *Racionalidad ambiental: la apropiación social de la naturaleza* (pp. 19-65). Siglo XXI Editores.
- Ley 1448. (2011, 10 de junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/24scz3mh>
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). *Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/28jga82b>
- Matthew, R., Brown, O., & Jensen, D. (2009). *From conflict to peacebuilding: The role of natural resources and the environment*. United Nations Environment Programme.
- Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el grupo Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano. (2024). *Declaración conjunta de intención para la transición a economías lícitas...* <https://tinyurl.com/3a55nt3c>
- Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno Nacional y Comuneros del Sur. (2025). *Comunicado conjunto #3. Séptima sesión de la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño*. <https://tinyurl.com/292nzkuh>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). (2023). *Plan Integral de Contención a la Deforestación 2023-2026*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). (2024, 4 de febrero). *Gobierno Nacional aportará \$20 mil millones para reforestar y restaurar áreas degradadas en Antioquia*. <https://tinyurl.com/245y7bqy>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2023). *Trigésimo quinto informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://tinyurl.com/5658t7s3>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2024). *Informe semestral 36: Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*. <https://tinyurl.com/rnkaed58>
- Palacio, D., Hurtado, R., & Garavito, L. (2003). Redes socio-ambientales en tensión. El caso de la gestión ambiental de los humedales de Bogotá. *Redes - Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 4. <https://tinyurl.com/2cbrhlwv>
- Procuraduría General de la Nación. (2021). *Informe final de seguimiento al Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz: 2020-2021*. <https://tinyurl.com/bxhmux9s>
- Rettberg, A., Leiteritz, R., & Nasi, C. (2014, 22 de septiembre). *Different resources, different conflicts? A framework for understanding the political economy of armed conflict and criminality in Colombian regions*. <https://papers.ssrn.com/abstract=2499580>



- Reyes Posada, A. (1987). La violencia y el problema agrario en Colombia. *Análisis Político*, 2, 30-46. <https://tinyurl.com/25arcbgp>
- Reyes Posada, A. (2016). *Guerreros y campesinos: despojo y restitución de tierras en Colombia*. Ariel Colombia.
- Rodríguez Garavito, C. A., Rodríguez Franco, D., & Durán Crane, H. (2017, 15 de marzo). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo* (Documentos 30). Dejusticia. <https://tinyurl.com/2ahes6ft>
- Ross, M. (2004). How do natural resource wealth influence civil war? Evidence from 13 cases. *International Organization*, 58(1), 35-67. <https://doi.org/10.1017/S002081830458102X>
- Sánchez-Cuervo, A. M., & Aide, T. M. (2013). Consequences of the armed conflict, forced human displacement, and land abandonment on forest cover change in Colombia: A multi-scaled analysis. *Ecosystems*, 16(6), 1052-1070. <https://doi.org/10.1007/s10021-013-9667-y>
- Torres Rodríguez, A. C., Binda, E., Ochoa Quintero, J. M., García, H., Gómez, B., Soto, C., Martínez, S., & Clerici, N. (2019). Answering the right questions: Addressing biodiversity conservation in post-conflict Colombia. *Environmental Science & Policy*, 104, 82-87. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.11.012>
- Ulloa, A. (2002). Pensando verde: el surgimiento y desarrollo de la conciencia ambiental global. En G. Palacio & A. Ulloa (Eds.), *Repensando la naturaleza. Encuentros y desencuentros disciplinarios en torno a lo ambiental* (pp. 205-228). Universidad Nacional de Colombia.
- Wohlgemuth, P. (2024, 13 de junio). "Actores armados utilizan el tema de la deforestación como un arma de presión al Gobierno": Susana Muhamad, ministra de Ambiente. *Cambio Colombia*. <https://tinyurl.com/2xk7292f>

Perfiles de autores y autoras

Luna Correa

Antropóloga con mención en conflicto y paz, y especialista en acción sin daño y construcción de paz. Asistente de investigación en el Instituto CAPAZ en la línea de paz ambiental. Sus intereses de investigación son los conflictos socioambientales, la ecología política y la educación.

luna.correa@instituto-capaz.org

Diana Morales

Socióloga con maestría en planificación territorial y gestión ambiental; especialista en derecho del medio ambiente. Colaboradora científica en el Instituto CAPAZ en la línea de paz ambiental. Sus intereses de investigación son la transformación de conflictos socioambientales, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, derecho ambiental y la interfaz ciencia-política.

diana.morales@instituto-capaz.org

Juan Villegas

Abogado especialista en derecho constitucional, responsable del énfasis de Paz Ambiental y Reforma Rural Integral en la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) de la OEA, desde donde ha liderado las labores de acompañamiento, incidencia y monitoreo de políticas, programas y estrategias asociados a la transformación de la ruralidad para la paz y la superación de las causas estructurales del conflicto armado interno asociadas al uso y la tenencia de la tierra. Ha asesorado a la delegación de la OEA en las mesas de diálogos de paz en el marco de la política de Paz Total.

jcvillegas@mapp-oea.org

Andrea Neira Cruz

Trabajadora social, magíster en estudios de género por la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) e investigadora doctoral en antropología de la Universidad del Cauca y ciencias sociales de la Universidad de Giessen (Alemania). Colaboradora científica del Instituto CAPAZ y profesora adjunta e investigadora del Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género de la UNAL. En 2023 publicó el libro *Ni héroes ni delincuentes. Una etnografía de las masculinidades Hiphoppers en la comuna 13, Medellín*, prologado por Mara Viveros. Su último artículo publicado se titula "Masculinities and transitional justice: A feminist reflection on Colombia's Truth Commission final report" (*International Journal of Human Rights*).

andrea.neira@instituto-capaz.org

Heyder Alfonso-Camelo

Sociólogo especializado en resolución de conflictos y con maestría en defensa de los derechos humanos. Doctor en estudios políticos y relaciones internacionales por la Universidad Nacional de Colombia. Colaborador científico en el Instituto CAPAZ en la línea de paz y seguridad.

heyder.alfonso@instituto-capaz.org

Andrés Hernández Cubides

Administrador público, especialista en derechos humanos y magíster en derechos humanos y derecho internacional de los conflictos armados. Colaborador científico en el Instituto CAPAZ en la línea de paz y seguridad.

jairo.hernandez@instituto-capaz.org

Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ

El Instituto CAPAZ es una plataforma de cooperación entre Colombia y Alemania que promueve el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de construcción de paz, mediante la conformación de redes entre universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales que actúan en el ámbito territorial. La consolidación de dichas redes permite el análisis, la reflexión y el debate académico interdisciplinario sobre las lecciones del pasado y los desafíos de la construcción de una paz sostenible. CAPAZ promueve actividades de investigación, enseñanza y asesoría, las cuales permiten nuevas aproximaciones a la comprensión de la paz y el conflicto, transmiten conocimiento a la sociedad y plantean respuestas a los múltiples desafíos de una sociedad en transición.

Es gestionado formalmente por la Universidad Justus-Liebig de Giessen, Alemania.

Serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ busca visibilizar propuestas y recomendaciones formuladas por investigadores e investigadoras frente a temáticas puntuales relacionadas con los retos de la construcción de paz en Colombia, de acuerdo con los resultados de sus trabajos. Esta serie brinda herramientas de gran utilidad para la comprensión y el abordaje de problemáticas concretas que enfrentan las sociedades en transición. Va dirigida de manera particular a quienes diseñan, formulan, proponen y tienen poder de decisión sobre políticas públicas que responden a estas problemáticas.

La serie Policy Briefs del Instituto CAPAZ es de acceso público y gratuito. Esta obra está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Los derechos de autor corresponden a los(as) autores(as) del documento y cualquier reproducción total o parcial del *policy brief* (de sus herramientas visuales o de los datos que brinda) debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial. La reproducción de esta obra solo puede hacerse para fines investigativos y para uso personal. Para otros fines, se requiere el consentimiento de los(as) autores(as). El Instituto CAPAZ no se responsabiliza por errores o imprecisiones que los(as) autores(as) hayan plasmado en el *policy brief*, ni por las consecuencias de su uso. Las opiniones y juicios de los(as) autores(as) no son necesariamente compartidos por el Instituto CAPAZ.

Proyecto “Estabilización del proceso de paz en Colombia por medio de justicia, verdad y protección de derechos humanos”

El objetivo principal de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral para la Paz, desde la cooperación académica colombo-alemana y en colaboración con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Adicionalmente, con el ánimo de lograr una paz real, integral y duradera, se busca aportar al debate sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado en la prevención de las violaciones de derechos humanos en el contexto del posacuerdo. Este proyecto es liderado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. A través de estos *policy briefs* se pretende facilitar la circulación de conocimiento sobre temas importantes para el desarrollo del mandato de las instituciones que componen el Sistema Integral para la Paz, entre el público no experto en justicia transicional.

www.instituto-capaz.org
info@instituto-capaz.org
(+57 1) 342 1803 extensión 29982
Carrera 8 n.º 7-21
Claustro de San Agustín
Bogotá-Colombia



Supported by the DAAD with funds from the Federal Foreign Office



Deutscher Akademischer Austauschdienst
German Academic Exchange Service



Federal Foreign Office